

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Ciencia

Decreto 189/2009, de 29/12/2009, de transferencia de las Diputaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de medios personales y bienes muebles e inmuebles de los Conservatorios Profesionales de Música. [2009/19504]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional trigésima establece la posibilidad de que las Comunidades Autónomas integren en la red de centros docentes públicos, de acuerdo con la forma y el procedimiento establecido en Ley de sus Parlamentos, los centros de titularidad de las Administraciones locales que cumplan los requisitos fijados, atiendan poblaciones escolares de condiciones socioeconómicas desfavorables o que desempeñen una reconocida labor en la atención a las necesidades de escolarización.

En virtud de esta previsión las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones locales en la Red de Centros Docentes Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual, en su artículo 2, recoge las condiciones para la integración, entre las que se contemplan:

- a) Acuerdo de la Administración local respectiva en el que se manifieste su voluntad de integrar en dicha red el centro de su titularidad.
- b) Cesión con carácter gratuito a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la propiedad del suelo y del inmueble donde se ubique el centro docente y sus instalaciones, libres de gravámenes y cargas
- c) Cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la propiedad de los bienes muebles y equipos destinados a la actividad docente y no docente, libres de gravámenes y cargas.

Asimismo, en su artículo 3 señala que la integración de los centros docentes supondrá la asunción del personal docente que tenga la condición de funcionario y preste sus servicios en los centros desde la fecha de la integración.

Por resoluciones de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, se integraron en la Red de Centros Docentes Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los Conservatorios Profesional de Música "Pedro Aranaz", "Guadalajara" y "Jacinto Guerrero" de titularidad de la Diputaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo respectivamente.

Posteriormente se aprobó el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, por el que se crean y regulan las Comisiones mixtas entre las Diputaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la integración de los Conservatorios Profesionales de Música "Pedro Aranaz" de Cuenca, "Jacinto Guerrero" de Toledo y Conservatorio Provincial de Guadalajara. En virtud de este Decreto se constituyeron las Comisiones mixtas con la función de estudiar y proponer las medidas a adoptar en el proceso para la asunción del personal docente con la condición de funcionario de carrera que figura en los anexos de las citadas resoluciones de 21 de mayo de 2009, así como para la efectiva cesión gratuita de la propiedad del suelo y de los inmuebles, y de los bienes muebles y equipos a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 1/2009, de 14 de mayo. Mediante el presente Decreto se aprueba el acuerdo adoptado por estas Comisiones mixtas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de diciembre de 2009, dispongo:

Artículo 1. Aprobación de los Acuerdos de las Comisiones mixtas.

1. Se aprueban los Acuerdos de las Comisiones mixtas creadas en virtud del Decreto 120/2009, de 1 de septiembre, por el que se crean y regulan las Comisiones mixtas entre las Diputaciones Provinciales de Cuenca, Guadalajara y Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la integración de los Conservatorios Profesionales de Música "Pedro Aranaz" de Cuenca, "Jacinto Guerrero" de Toledo y Conservatorio Provincial de Guadalajara, relativo al traspaso a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los correspondientes recursos personales y bienes mue-

bles e inmuebles adscritos a los Conservatorios Profesionales de Música citados con anterioridad a su integración en la Red de Centros Docentes Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Acuerdos

1. El acuerdo de la Comisión mixta adoptado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca es el contenido en el Anexo I.
2. El acuerdo de la Comisión mixta adoptado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara es el contenido en el Anexo II.
3. El acuerdo de la Comisión mixta adoptado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo es el contenido en el Anexo III.

Artículo 3. Registro de las propiedades

1. Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles de las citadas Diputaciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, la Certificación expedida por la Comisión Mixta de los acuerdos de traspaso debidamente promulgados. Esta certificación deberá contener los requisitos exigidos por la legislación hipotecaria y expresión del carácter del traspaso.
2. La entrega de bienes y documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción.

Disposición Final. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 29 de diciembre de 2009

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

La Consejera de Educación y Ciencia
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

Anexo I

Acuerdo de la Comisión Mixta entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la integración del Conservatorio Profesional de Música de Cuenca

Reunidos en Toledo el día 17 de diciembre de 2009, a las 13,00 horas, la Comisión Mixta regulada en el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre.

Asistentes

José Juan López Cabezuelo, Director General de Coordinación de la Consejería de Presidencia y Presidente de la Comisión Mixta, Pedro Pablo Novillo Cicuéndez, Viceconsejero de Educación, Luis Herrera Díaz-Aguado, Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, Soledad Obeo Puebla, en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, Santiago Vieco Martínez en representación de la Diputación Provincial de Cuenca, Verónica Hortelano Martínez en representación de la Diputación Provincial de Cuenca y Jacinto Cáceres Arranz como secretario de la Comisión Mixta.

Acuerdan

Primero. Personal docente con la condición de funcionario que se traspasa a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El personal que se traspasa es el personal funcionario siguiente:

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Cargo
Jose Antonio	Esteban	Usano	Secretario
Carmen Lourdes	Miguel	De Pablo	Jefa de Estudios
José María	Martínez	Toledo	Jefe de Departamento
Carmen	De Lucas	Blanco	Profesora
Ignacio	Yepes	Szumlakowski	Profesor
David	De La Cruz	Pérez	Jefe de Departamento
Alfredo	González	Serna	Profesor
Miguel Angel	Egido	Gálvez	Profesor
Javier	De La Cruz	Molina	Jefe de Departamento
Félix	Sanz	Beltrán	Profesor
Cristian	Álvarez	Patón	Profesor
Inmaculada	Romero	Marín	Jefa de Departamento
Elisa	Pulla	Escobar	Profesora
María Rosario	Pérez	Gil	Profesora
María Teresa	Untoria	Atienza	Profesora
José Miguel	Moreno	Sabio	Jefe de Departamento
Francisco	González	Espinosa	Profesor

Una vez que se culmine la integración de este personal en el Cuerpo Docente de Profesores de Música y Artes Escénicas, prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones Locales en la Red de Centros Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus efectos económicos y administrativos se retrotraerán al 1 de enero de 2010.

A cuenta de las retribuciones que correspondan a este personal por su integración en el citado Cuerpo Docente, desde el 1 de enero de 2010 la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le abonará, con cargo a sus Presupuestos y a través de la Nómina Centralizada que gestiona la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las retribuciones que se detallan en la citada relación en concepto de sueldo, complemento de destino y complemento específico, asumiendo dicha Administración las obligaciones de Seguridad

Social derivadas de dicho pago. Igualmente abonará desde la indicada fecha los trienios que tuvieran reconocidos en su condición de funcionarios.

El Patronato de Estudio Profesionales "Pedro Aranaz" de la Diputación Provincial de Cuenca deberá regularizar la situación económica y administrativa del personal citado antes de proceder a su traspaso a la Administración de la Junta, y en todo caso, cualquier obligación derivada de la relación de empleo del citado personal, sea de tipo salarial, indemnizatorio, de seguridad social u cualquier otro, que tenga su causa en hechos o actos anteriores al 1 de enero de 2010, será de cuenta del Patronato de Estudio Profesionales "Pedro Aranaz" de la Diputación Provincial de Cuenca.

El Patronato de Estudio Profesionales "Pedro Aranaz" de la Diputación Provincial de Cuenca entregará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el expediente personal de cada funcionario que se traspasa, así como el resto de documentación que fuese necesaria para dar cumplimiento a lo acordado.

Las retribuciones del personal serán las siguientes:

Retribuciones			
Cargo	Sueldo	C. Destino	C. Especifico
Directores	1161,30	613,60	1396,22
Secretario	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Estudios	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Departamento	1161,30	613,60	808,81
Profesor	1161,30	613,60	739,67

Segundo. Cesión de Bienes muebles y equipos destinados a la actividad docente y no docente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes muebles y equipos que figuran inventariados en los acuerdos de la Comisión Mixta entre la Diputación Provincial de Cuenca y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. No existen bienes inmuebles objeto de traspaso por la Diputación Provincial de Cuenca.

Anexo II

Acuerdo de la Comisión Mixta entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación con la integración del Conservatorio Profesional de Música de Guadalajara

Reunidos en Toledo el día 17 de diciembre de 2009, a las 11,00 horas, la Comisión Mixta regulada en el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre.

Asistentes

José Juan López Cabezuero, Director General de Coordinación de la Consejería de Presidencia y Presidente de la Comisión Mixta, Pedro Pablo Novillo Cicuéndez, Viceconsejero de Educación, Luis Herrera Díaz-Aguado, Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, Soledad Obeo Puebla, en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, Lucía Enjuto Cárdena en representación de la Diputación Provincial de Guadalajara, Francisco Domingo Calvo en representación de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Fernández Lánza en representación de la Diputación Provincial de Guadalajara y Jacinto Cáceres Arranz como secretario de la Comisión Mixta.

Acuerdan

Primero. Personal docente con la condición de funcionario que se traspasa a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El personal que se traspasa es el personal funcionario siguiente:

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Cargo
José María	Barquin	Villar	Director
Amparo Ángeles	Calahorra	Fernández	Secretaría
Alicia	Lucena	Cordoba	Jefa de Estudios
Miguel Ángel	Ortega	Chavalas	Profesor
Cristobal	Caballero	Aparicio	Profesor
Beatriz	Andradas	Alcazar	Jefa de Departamento
Silvia	Peralta	Alegre	Profesora
Nuria	Félix	Montoya	Profesora
Alicia	Maroto	Rodríguez	Jefa de Departamento
Lidia	Paniagua	Rodríguez	Jefa de Departamento
Esther	Zillarvide	Abaroa	Profesora
Paulino	Toribio	Martín	Profesor
Antonio	Rebollo	Alonso De Linaje	Profesor
Santiago Jose	Mayor	Valverde	Profesor
María del Socorro Zoila	Gómez	Bajo	Profesora
Almudena	Vela	Correas	Profesora
Francisco José	Sarmiento	Miranda	Profesor
María Paz	De La Guerra	De La Paz,	Jefa de Departamento
Agustín	Álvarez	Martínez	Profesor

Una vez que se culmine la integración de este personal como funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones Locales en la Red de Centros Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus efectos económicos y administrativos se retrotraerán al 1 de enero de 2010.

A cuenta de las retribuciones que correspondan a este personal por su integración en el citado Cuerpo Docente, desde el 1 de enero de 2010 la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le abonará, con cargo a sus Presupuestos y a través de la Nómina Centralizada que gestiona la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las retribuciones que se detallan en la citada relación en concepto de sueldo, complemento de destino y complemento específico, asumiendo dicha Administración las obligaciones de Seguridad Social derivadas de dicho pago. Igualmente abonará desde la indicada fecha los trienios que tuvieran reconocidos en su condición de funcionarios.

El Organismo Autónomo del Conservatorio Provincial de Guadalajara dependiente de la Diputación Provincial de Guadalajara deberá regularizar la situación económica y administrativa del personal citado antes de proceder a su traspaso a la Administración de la Junta, y en todo caso, cualquier obligación derivada de la relación de empleo del citado personal, sea de tipo salarial, indemnizatorio, de seguridad social u cualquier otro, que tenga su causa en hechos o actos anteriores al 1 de enero de 2010, será de cuenta del Organismo Autónomo del Conservatorio Provincial de Guadalajara dependiente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

El Organismo Autónomo del Conservatorio Provincial de Guadalajara dependiente de la Diputación Provincial de Guadalajara entregará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el expediente personal de cada funcionario que se traspa, así como el resto de documentación que fuese necesaria para dar cumplimiento a lo acordado.

Las retribuciones del personal serán las siguientes:

Retribuciones			
Cargo	Sueldo	C. Destino	C. Especifico
Directores	1161,30	613,60	1396,22
Secretario	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Estudios	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Departamento	1161,30	613,60	808,81
Profesor	1161,30	613,60	739,67

Segundo. Cesión de Bienes muebles y equipos destinados a la actividad docente y no docente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se traspan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes muebles y equipos que figuran inventariados en los acuerdos de la Comisión Mixta entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Cesión de Bienes inmuebles a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los bienes inmuebles que se ceden a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la Diputación Provincial de Guadalajara: Conservatorio de Música ubicado en el Complejo Educacional "San José", de Guadalajara, C/ Calle Paseo Dr. Fernández Iparraguirre, nº 24, con una superficie de 2.352,84 m2, más zonas comunes.

Se faculta a la Comisión Mixta para efectuar la división horizontal del inmueble.

Anexo III

Acuerdo de la Comisión Mixta entre la Diputación Provincial de Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Relación con la integración del Conservatorio Profesional de Música "Jacinto Guerrero" de Toledo

Reunidos en Toledo el día 17 de diciembre de 2009, a las 9,00 horas, la Comisión Mixta regulada en el Decreto 120/2009, de 1 de septiembre.

Asistentes

José Juan López Cabezuelo, Director General de Coordinación de la Consejería de Presidencia y Presidente de la Comisión Mixta, Pedro Pablo Novillo Cicuéndez, Viceconsejero de Educación, Luis Herrera Díaz-Aguado, Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, Soledad Obeo Puebla, en representación de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, Eduardo Martín Alonso, en representación de la Diputación de Toledo, Isidora Fernández Cantarero, en representación de la Diputación de Toledo, Enrique Pita Pérez, en representación de la Diputación de Toledo y Jacinto Cáceres Arranz como secretario de la Comisión Mixta.

Acuerdan

Primero. Personal docente con la condición de funcionario que se traspa a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El personal que se traspa es el personal funcionario siguiente:

Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Cargo
Juan José	Montero	Ruiz	Director
Roberto	Alonso	Martínez	Secretario
Juan Francisco	Doctor	Murcia	Jefe De Estudios
José	Zarate	Rodríguez	Profesor
Pedro	Varea	Llacer	Profesor
Tarsilla Ana María	Sancho	Sancho	Profesora
Alfonso	Peciña	Sánchez	Profesor
Alejandro	Muñoz	Argany	Profesor
Marc Antoni	Mas	Valles	Profesor
María Beatriz	Hernández	Ezquerro	Profesora
Eloy	Gracia	Prado	Profesor
Francisco Javier	García	Cembellin	Profesor
Ryszaed	Dmochowski	Michal	Profesor
Joaquín Álvaro	Celada	Álvarez	Profesor
Carlos Gustavo	Duarte	Vila	Profesor
Jose Maria	Domínguez	Riolobos	Profesor
Juan Carlos	Doria	López	Profesor
María Consuelo	Álvarez-Palencia	Rodríguez	Profesora
Isidro	Anaya	Díaz	Profesor
Juan Carlos	Alonso	López	Profesor

Una vez que se culmine la integración de este personal como funcionario del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, prevista en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2009, de 14 de mayo, por la que se establece el procedimiento para la integración de Centros Docentes de titularidad de las Administraciones Locales en la Red de Centros Públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus efectos económicos y administrativos se retrotraerán al 1 de enero de 2010.

A cuenta de las retribuciones que correspondan a este personal por su integración en el citado Cuerpo Docente, desde el 1 de enero de 2010 la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le abonará, con cargo a sus Presupuestos y a través de la Nómina Centralizada que gestiona la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las retribuciones que se detallan en la citada relación en concepto de sueldo, complemento de destino y complemento específico, asumiendo dicha Administración las obligaciones de Seguridad Social derivadas de dicho pago. Igualmente abonará desde la indicada fecha los trienios que tuvieran reconocidos en su condición de funcionarios.

El Patronato del Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero” dependiente de la Diputación de Toledo deberá regularizar la situación económica y administrativa del personal citado antes de proceder a su traspaso a la Administración de la Junta, y en todo caso, cualquier obligación derivada de la relación de empleo del citado personal, sea de tipo salarial, indemnizatorio, de seguridad social u cualquier otro, que tenga su causa en hechos o actos anteriores al 1 de enero de 2010, será de cuenta de El Patronato del Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero” dependiente de la Diputación de Toledo.

El Patronato del Conservatorio Profesional de Música “Jacinto Guerrero” dependiente de la Diputación de Toledo entregará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el expediente personal de cada funcionario que se traspa, así como el resto de documentación que fuese necesaria para dar cumplimiento a lo acordado.

Las retribuciones del personal serán las siguientes:

Retribuciones			
Cargo	Sueldo	C. Destino	C. Especifico
Directores	1161,30	613,60	1396,22
Secretario	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Estudios	1161,30	613,60	1237,71
Jefe de Departamento	1161,30	613,60	808,81
Profesor	1161,30	613,60	739,67

Segundo. Cesión de Bienes muebles y equipos destinados a la actividad docente y no docente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Se traspan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes muebles y equipos que figuran inventariados en los acuerdos de la Comisión Mixta entre la Diputación Provinciales de Toledo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Cesión de Bienes inmuebles a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los bienes inmuebles que se ceden a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la Diputación Provincial de Toledo: Conservatorio de Música “Jacinto Guerrero” de Toledo, Calle San Juan de la Penitencia, s/n, con una extensión superficial de 4.329,12 m², en el que se incluye el Centro de Estudios de la Fundación “José Ortega y Gasset”.